



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ CON SEDE EN
PEROTE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-14/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN PEROTE,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Oficio No. OPLEV/SE/DEAJ/602/2024, de fecha quince de julio, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día siguiente, signado por Luis Fernando Reyes Rocha, Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el cual remite constancias relacionadas con el expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

¹ Todas las fechas harán referencia a citada anualidad, salvo aclaración de lo contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-14/2024

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha quince de julio.

TERCERO. Requerimiento. Se requiere, al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para que remita, de no existir inconveniente alguno, lo siguiente:

- Copia certificada del dictamen de gastos de campaña relativos a la elección de Diputación del Distrital Local número 09, con sede en Perote, Veracruz, en lo correspondiente al candidato Paul Martínez Marie, contendiente por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Veracruz", en el proceso electoral 2023-2024, lo anterior en virtud que la parte recurrente, al interponer Recurso de Inconformidad que nos ocupa, demandó la nulidad de la elección por rebase de tope de campaña, aprobado por acuerdo OPLEV/081/2024, del OPLEV, en sesión de veintinueve de marzo, en el cual se estableció que dicho tope de campaña sería por la cantidad de \$ 2,409,852.56 (dos millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.).
- Lo anterior, en el plazo **de tres días siguientes a su notificación**, debiendo remitir las constancias debidamente certificadas que acrediten lo inconformidad, por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal: calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P.91060.

CUARTO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.




Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-14/2024

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz; por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**